

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-12-2022. A despacho el proceso, informando que la parte demandante solicita que se ordene seguir con la ejecución, pero no se ha procedido a dar cumplimiento al auto del 28-11-2022.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2784

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que proceda de conformidad con el auto del 28-11-2022, esto es, para que proceda a notificar en debida forma a la parte demandada, enviando la citación para la notificación personal y si es del caso la notificación por aviso, tal cual se ordenó en auto del 06-09-2022.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria